



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (SANEAMIENTO PEQUEÑA PROPIEDAD)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2021-00006-00
DEMANDANTE:	JHON SERGIO CALDERÓN DELGADO
DEMANDADA:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE CAMILO CALDERÓN AGUILAR, COMO LO SON: GONZALO CALDERÓN, AMPARO CALDERÓN, AURA CALDERÓN, ALBERTO CALDERÓN, CAMILO CALDERÓN, ROSARIO CALDERÓN, ALICIA CALDERÓN, TERESA CALDERÓN Y MARÍA CALDERÓN, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 180
ASUNTO:	ORDENA INGRESAR A REGISTRO DE EMPLAZADOS VALLA ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA A LAS PERSONAS EMPLAZADAS

Inscrita la demanda y, aportadas las fotografías de la valla, se dispone su inclusión en el registro Nacional de Personas Emplazadas y se ordena correr traslado de la demanda a las personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, numeral 3º de la Ley 1561 de 2012.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a424184aedef7942306ff7d9477fa4099c193568080ea068c486bb9d
d2a55410d**

Documento generado en 12/10/2021 05:35:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>